

**PLAZO DE PRESENTACIÓN  
DEL 3 AL 24 DE NOVIEMBRE**



# AJUNTAMENT DE SAGUNT

## REGIDORIA DE JOVENTUT

C/ Vent de Marinada, s/n - 46520 Port Sagunt

Telf. 96 268 34 39 Fax: 96 269 06 67

E-mail: joventut@aytosagunto.es

www.aytosagunto.es

## **BASES PARA LA SELECCIÓN DE PROFESIONALES Y EMPRESAS PARA IMPARTIR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES CON DESTINO A LA PROGRAMACIÓN DE TALLERES LUDICO-FORMATIVOS DE LA CONCEJALIA DE JUVENTUD AÑO 2011.**

### **PRIMERO. OBJETO**

Estas bases tienen por objeto la selección de proyectos docentes y configuración de bolsa. Así como la posterior contratación administrativa de prestación de servicios docentes de cursos, talleres y charlas relacionados con las materias especificadas al Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3 correspondiendo a determinadas áreas de trabajo más específicas que anualmente incluimos en la programación de la Concejalía de Juventud.

La modalidad de contratación de estos servicios docente es realizará de acuerdo con aquello dispuesto en el artículo 95 y 280 de la Ley 30/07 de Contratos del Sector Público.

### **SEGUNDO. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

2.1. El plazo de vigencia del contrato se ajustará a aquello especificado en la área formativa correspondiente y atendiendo al número máximo de horas especificado en cada uno de los anexos.

2.2. La fecha y los horarios concretos en los que se desarrollará el/los servicio/s objeto del contrato serán comunicados por la administración en el momento que sean fijados de acuerdo con las necesidades del servicio público.

2.3. La ejecución de la actividad, además, está limitada a la matriculación de alumnos. Es un requisito imprescindible la matriculación de un mínimo de 10 alumnos para que pueda realizarse el curso.

### **TERCERO. PRECIO, PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN**

3.1. El pago del servicio docente prestado en cuanto a los talleres y cursos se especifica en los Anexos, IVA y todos los impuestos incluidos.

3.2. Anualmente y en función de la disposición presupuestaria, la Delegación de Juventud Programara como mínimo un curso o taller por área, según los anexos. Será como mínimo un curso trimestral. La programación se realizara por orden de valoración entre los proyectos que haya superado la fase de proyectos.

### **CUARTA. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR**

Los interesados deben presentar en sobre cerrado, la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI.
2. Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social/seguro de autónomo.



# AJUNTAMENT DE SAGUNT

## REGIDORIA DE JOVENTUT

C/ Vent de Marinada, s/n - 46520 Port Sagunt

Telf. 96 268 34 39 Fax: 96 269 06 67

E-mail: joventut@aytosagunto.es

www.aytosagunto.es

En caso de estar exento de IVA, lo deben hacer constar.

Si es una empresa quien presenta la solicitud debe aportar la fotocopia compulsada de lo escritura de constitución de la empresa con la fotocopia del CIF correspondiente.

Si es una empresa, declaración responsable de no haber incurrido la empresa, la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de prohibición para contratar con la administración pública previstos en el artículo 49 de la Ley30/07 de Contratos del Sector Público. En la mencionada declaración responsable se hará constar expresamente la circunstancia de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la comunidad autónoma y con el Ayuntamiento de Sagunto, así como con la Seguridad Social.

Documentación oportuna que acredite la titulación y la adquisición de conocimientos: *currículo vitae* de la/las persona/se que realizan el servicio docente y justificación mediante de los méritos que se acreditan.

### QUINTA. CONDICIONES PORMENORIZADAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DOCENTE

1. Las actividades docentes propuestas se detallarán en un proyecto en el que deberán hacerse constar: los objetivos del curso, los contenidos temáticos, la programación y periodicidad de esta, la metodología de trabajo, los recursos y el nivel educativo a quien se dirige el servicio, las reuniones de coordinación que se establezcan y el compromiso de presentar una memoria de balance una vez finalizado el curso.

2. Condiciones específicas de las actividades:

- Relación de actividades formativas a desarrollar y duración de cada una.
- Fecha de comienzo: Las actividades se realizaran anualmente de octubre a mayo, algunos cursos tendrán una duración por todo el periodo y otros se programaran de manera trimestral. No obstante, el Departamento de Juventud se reserva el derecho de especificar los horarios y las fechas de comienzo del curso.
- Fecha de finalización: la que corresponda con el número de horas especificado por cada curso, de acuerdo con el calendario escolar establecido para las actividades formativas
- Horario: el que establezca la Concejalía de Juventud prioritariamente.
- Dentro del plazo de presentación proyecto, las empresas o personas físicas podrán visitar las instalaciones, para lo que deberán solicitar día y hora, al menos con dos días de antelación.

2. Las tareas concretas para realizar, adaptadas a las necesidades de cada servicio, serán genéricamente las siguientes: impartición de la actividad formativa, seguimiento y evaluación, presentación de la memoria final, así como asistencia a las reuniones que se consideran oportunas.



# AJUNTAMENT DE SAGUNT

## REGIDORIA DE JOVENTUT

C/ Vent de Marinada, s/n - 46520 Port Sagunt

Telf. 96 268 34 39 Fax: 96 269 06 67

E-mail: joventut@aytosagunto.es

www.aytosagunto.es

### SEXTA. PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN. PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PROGRAMACIÓN DEL CURSO, TALLER, SEMINARIO O CHARLA.

La propuesta de programación presentada tendrá los elementos suficientes de concreción de carácter operativo.

En la propuesta hay que especificar, de forma esquemática, los apartados siguientes:

1. **Objetivos** de la formación: tendrán un carácter operativo y su consecución deberá capacitar los participantes para que puedan, individualmente o asociadamente, conseguir los aprendizajes.
2. **Contenidos**: se establecerá la relación de conceptos y de habilidades sobre los que se trabajará, adecuadamente secuenciados.
3. **Actividades** a desarrollar: mencionar la metodología de aprendizaje que se hará servir, con la finalidad de lograr la capacitación a la que aluden los objetivos. Algunas de las actividades propuestas podrán ser realizadas fuera del grupo de formación.
4. **Recursos**: se relacionarán los materiales y los equipamientos que se utilizarán a lo largo del curso o taller. Se incluirá su valoración económica, si fuera necesaria la adquisición.
5. **Evaluación**: se indicarán los instrumentos utilizados para valorar, como la participación del alumnado, la evolución de los aprendizajes y la consecución de los objetivos previstos.
6. **Temporalización**: se establecerá un calendario que permita conocer la situación aproximada en qué se encuentra la acción formativa.

### SEPTIMA. ANULACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS.

La Concejalía de Juventud se reserva el derecho de anular grupos para los cuales no haya un alumnado suficiente (un mínimo de 10 alumnos/as) o por otras razones objetivas, y por lo tanto se reducirá el número de horas de contratación correspondiente.

### OCTAVA. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Una comisión técnica formada por un Técnico de Juventud, la Coordinadora Técnica de la Universidad Popular y el Delegado de Juventud evaluará los proyectos.

Actuará como Secretario/a, el de la corporación o persona en quien delegue.

Los criterios objetivos de selección son los siguientes:

#### a) CALIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS:

- Si el/la contratista es persona jurídica: trayectoria profesional de la empresa, recursos humanos con los que cuenta y méritos académicos, de formación y docencia de las personas que ejercerán la docencia a través de la empresa contratista. Se valorarán solo aquellos méritos relacionados con la actividad docente correspondiente.



# AJUNTAMENT DE SAGUNT

## REGIDORIA DE JOVENTUT

C/ Vent de Marinada, s/n - 46520 Port Sagunt

Telf. 96 268 34 39 Fax: 96 269 06 67

E-mail: joventut@aytosagunto.es

www.aytosagunto.es

- Si el docente que se presenta a la licitación es persona física, debe presentar: méritos académicos, de formación y docencia de la persona física. Se valorarán solo aquellos méritos relacionados con la actividad docente correspondiente.

### 1. Méritos académicos (hasta un máximo de 1,5 puntos)

- Licenciatura. . . . . 0,75 puntos
- Diplomatura . . . . . 0,50 puntos
- Bachiller superior o equivalente. . . . . 0,25 puntos

### 2. Méritos docentes (hasta un máximo de 6 puntos):

- Por actividad docente en la Administración pública, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado.
- Por actividad docente en entidades privadas, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado.

### 3. Cursos de formación y perfeccionamiento específicos relacionados con la materia a impartir (hasta un máximo de 4 puntos):

La valoración de cada curso se realizará de acuerdo con lo siguiente escala:

- a) De 100 o más horas: 1,5 puntos
- b) De 75 o más horas: 1 puntos
- c) De 50 o más horas: 0,75, puntos
- d) De 25 o más horas: 0'50 puntos
- e) De 15 o más horas: 0'20 puntos

- Se valorarán estos cursos atendiendo a los apartados siguientes:
- A) Si fueron convocados u organizados por ayuntamientos, organismos oficiales u otras entidades públicas.
- B) Si fueron convocados por centros especializados.

Aquellas actividades de naturaleza diferente de los cursos, como jornadas, mesas redondas, encuentros, debates o análogas, no podrán ser objeto de valoración. Los seminarios solo se valorarán si se acredita que tienen la misma naturaleza y metodología que los cursos.

### 4. Conocimiento de valenciano: (hasta un máximo de 3 puntos)

El conocimiento del valenciano se valorará hasta un máximo de 3 puntos siempre que se acredite estar en posesión de la certificación u homologación expedidos por la Junta Calificadora de Conocimientos del Valenciano, de acuerdo con la siguiente escala general:

- Conocimiento Oral. . . . . 0,75 puntos
- Grado Elemental. . . . . 1,20 puntos
- Grado Medio. . . . . 2 puntos
- Grado Superior. . . . . 3 puntos

Estas puntuaciones no son acumulativas. Solo se puntuará el grado más alto presentado.

### 5. Otros méritos:

- Por publicaciones, premios de innovación: hasta un máximo de 1 punto:



# AJUNTAMENT DE SAGUNT

## REGIDORIA DE JOVENTUT

C/ Vent de Marinada, s/n - 46520 Port Sagunt

Telf. 96 268 34 39 Fax: 96 269 06 67

E-mail: joventut@aytosagunto.es

www.aytosagunto.es

- Locales: 0,1
- Estatales: 0,2
- Internacionales: 0,3

Se valorarán otros méritos relacionados con la materia a impartir, diferentes de los ya puntuados hasta un máximo de 1 punto.

### b) CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS

La Comisión Técnica evaluará los proyectos presentados teniendo en cuenta la innovación educativa y didáctica en la especialidad propuesta, así como la proyección social de los contenidos que debe adquirir el alumnado, calificándola de 0 a 7 puntos, y es necesario un mínimo de 3 puntos para poder realizar el curso.

### NOVENA. FORMA DE PAGO.

El pago de los trabajos realmente ejecutados se efectuará contra factura, expedida forma legal, y conformada por los servicios competentes del Ayuntamiento. La factura debe presentarse diferenciada, al menos, por los siguientes conceptos:

- a) Identificación del organismo para el cual se realiza el servicio: Ayuntamiento de Sagunto. Concejalía de Juventud. CIF: P- 4622200-F. Calle Autonomía nº2 (46500 SAGUNTO)
- b) Identificación de la empresa o persona física que realiza el servicio: NIF o CIF, domicilio fiscal, número de factura, fecha de factura.
- c) Concepto: curso/taller/charla, fecha de la actividad, horarios y lugar de realización del servicio.
- d) Total de horas, precio de la actividad aplicando la retención fiscal correspondiente.
- e) Número de cuenta corriente para transferir el importe.

Se deberá especificar si el contratista está exento de IVA (haciendo referencia a la Ley y al artículo correspondiente).

### DÉCIMA. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación que se debe presentar debe ir acompañada de **una instancia general del Ayuntamiento**, y con esta el proyecto docente y los méritos que se alegan. Hay que presentar la documentación en sobre cerrado. Se debe adjuntar fuera del sobre, la instancia, especificando las temáticas que presenta ajustándose al contenido de cada anexo.

Las bases se podrán recoger en el Departamento de Juventud o en los Registros del Ayuntamiento.

Toda la documentación se debe presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Sagunto, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en la web oficial del Ayuntamiento de Sagunto. En caso de enviarse por correo certificado, la persona o entidad interesada deberá acreditar, con el justificante



# AJUNTAMENT DE SAGUNT

## REGIDORIA DE JOVENTUT

C/ Vent de Marinada, s/n - 46520 Port Sagunt

Telf. 96 268 34 39 Fax: 96 269 06 67

E-mail: joventut@aytosagunto.es

www.aytosagunto.es

correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar al Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Sagunto por fax, télex o telegramas.

### **UNDÉCIMA. OBLIGACIONES LABORALES DE LA PERSONA O EMPRESA QUE CONCURSA EN ESTA CONVOCATORIA.**

Las personas o entidades que concursan, estarán obligadas al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de Seguridad Social, y el Ayuntamiento de Sagunto queda exento de la responsabilidad por este incumplimiento.

### **DECIMOSEGUNDA. NORMATIVA APLICABLE**

Para aquello no previsto en este tipo de pliego de cláusulas administrativas, se estará al que dispone la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

La participación en este concurso para realizar actividades docentes implica a la aceptación total de las bases.

### **ANEXOS.-**

#### **ANEXO I**

##### **ÁREA 1. CURSOS MONOGRÁFICOS PARA MENORES**

(De 6 a 11 años)

##### Requisitos del personal:

- Mayor de 18 años.
- Acreditar conocimientos de la materia a impartir.

Precio por hora: 35 euros.

Temáticas de los proyectos: Formación en las siguientes áreas: *Medio Ambiente; Informática; Música; Manualidades;*

Duración y horarios: Máximo 10 horas

La programación de los cursos que se seleccionen se realizarán trimestralmente por parte del Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Sagunto, en los meses y horarios que se consideren oportunos

#### **ANEXO II**

##### **ÁREA 2. CURSOS MONOGRÁFICOS PARA ADOLESCENTES**

(De 12 a 15 años)

##### Requisitos del personal:

- Mayor de 18 años.
- Acreditar conocimientos de la materia a impartir.



# AJUNTAMENT DE SAGUNT

## REGIDORIA DE JOVENTUT

C/ Vent de Marinada, s/n - 46520 Port Sagunt

Telf. 96 268 34 39 Fax: 96 269 06 67

E-mail: joventut@aytosagunto.es

www.aytosagunto.es

Precio por hora: 35 euros.

Temáticas de los proyectos: Formación en las siguientes áreas: *Medio Ambiente; Nuevas tecnologías; Música; Fotografía; Comic; Educación para la salud; Culturas de mundo; Solidaridad; Participación Social; Recursos para el Estudio.*

Duración y horarios: Máximo 10 horas

La programación de los cursos que se seleccionen se realizarán trimestralmente por parte del Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Sagunto, en los meses y horarios que se consideren oportunos

### ANEXO III

#### ÁREA 3. CURSOS MONOGRÁFICOS Y CHARLAS PARA JOVENES

(De 16 A 30 años)

Requisitos del personal:

- Mayor de 18 años.
- Acreditar conocimientos de la materia a impartir.

Precio por hora:

- Cursos: 35 euros.
- Charlas: 50 euros.

Temáticas de los proyectos: Formación en las siguientes áreas: *Medio Ambiente; Nuevas tecnologías; Música; Fotografía; Comic; Educación para la salud; Culturas de mundo; Solidaridad; Participación Social; Recursos para el Estudio*

Duración y horarios:

- Cursos: Máximo 10 horas
- Charlas: 2 horas

La programación de los cursos que se seleccionen se realizará trimestralmente por parte del Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Sagunto, en los meses y horarios que se consideren oportunos

Sagunto, Octubre de 2010